



#### 4. La efectividad de los derechos fundamentales de los niños y adolescentes

### LAS SEÑALES HISTÓRICAS DE LA INSTALACIÓN DE LA DOCTRINA DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL EN EL BRASIL

André Viana Custódio<sup>1</sup>

Geovana Porfírio Gambalunga<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Orientador, Prof.º Doutor em Direito da Criança e do Adolescente pela Universidade Federal de Santa Catarina – UFSC, pesquisador do Núcleo em Política, Estado e Direito – NUPED/UNESC – e Núcleo de Estudos Jurídicos e Sociais da Criança e do Adolescente da UFSC – NEJUSCA, Fellow da Ashoka Empreendedores Sociais, e Coordenador Executivo do Instituto Ócio Criativo, andré@ociocriativo.org

<sup>2</sup> Acadêmica do Curso de Direito da UNESC, 6ª fase, pesquisadora bolsista do Programa de Iniciação Científica – PIC 2007, integrante do Núcleo em Estado, Política e Direito – NUPED/UNESC, geovana\_pg@hotmail.com



## Introducción

La importancia de aumento que viene la derecha del niño y del adolescente admitiendo el contexto internacional es resultado del focalizaçõ innovador de las derechas sucedidas de la movilización de los nuevos movimientos sociales. Tratados internacionales producidos en el tema habían comenzado a lograr esta preocupación, de la manera que los países que ratificaron a convenciones internacionales insertadas en su sistema legislativo estas reglas.

En el Brasil, las convenciones, las recomendaciones y los declaraciones internacionales habían sido las influencias externas decisivas, principalmente la convención internacional sobre las derechas del niño, promulgadas un año después de la constitución de la república federativa del Brasil de 1988, que alió la movilización interna garantizó la incorporación de las nuevas reglas en el niño y el adolescente en el sistema legislativo brasileño. De entonces encendido, uno consiste una nueva sistemática de la atención, de la protección, de la promoción y de la defensa de las derechas infanto-jóvenes en base de la doctrina de la protección integral de la organización de Naciones Unidas, pues hace uso el artículo 1º del estatuto del niño y del adolescente.

Sin embargo, después de la creación y de la instalación de las ofertas públicas de la nueva política, y detallado, para la derecha del niño y del adolescente, si imponga una serie de dificultades cuánto su gerencia y eficacia. En este contexto el actual artículo tiene como objetivo para clarificar las bases y las metas del nuevo frente implantado del sistema a los cambios contenidos, método y gerencia, su situación actual y sus mecanismos.

Así, primero el establecimiento de un breve examen histórico es el buscar necesario para precisar las señales legales internacionales y nacionales, con el estudio posterior del viejo paradigma del menorista y de su transición para la doctrina de la protección integral. Para el último, señalar las agencias que el sistema compone y las dificultades que hacen frente a cuando establecen las líneas de la promoción, de la garantía y de los controles remontados para el efetiwaçõ de los derechos fundamentales de los niños y de los adolescentes.



## 1. cambio del paradigma y la instalación del sistema de garantías

La emergencia de las derechas del niño y del adolescente es atrelada a la transformación del contemporáneo del concepto de derechos humanos. Solamente con el reconocimiento del principio de la dignidad del est humano como elemento fundamental, las bases de los principiología de este nuevo rama de ciencias legales comienzan si a la forma que funciona la ruptura de la vieja ruta del paradigma del menorista a una nueva visión. Restaura la doctrina de la protección integral que tiene como máximo el reconocimiento del niño y del adolescente como ciudadanos de las derechas y su condición peculiar del desarrollo, mereciendo, por lo tanto, la atención especializada.

En otras palabras, "este sistema moral de principios y valores si está tenido constituido en la fuente de la inspiración para la elaboración constitucional y del infraconstitucional de internacional y normativo tratada a los miembros de estados del ONU." (CRISTO y RANGEL, P. 1)

Hablar del brote de este rama de la derecha no significa no hacer caso de los legislações y de las referencias producidas relacionados previamente con la condición de la infancia, sino distinguir el prisma del acuerdo. La derecha del niño y del adolescente fue precedida por la derecha del menor de edad, basada en la doctrina de la situación irregular, que concibe a gente abajo de 21 años como "pocos" objetos del control social del estado, que tuvo como objetivo para mantener la pedido del capitalista por medio de la segregación. Era, por lo tanto, forma de mantenimiento autoritario de la pasividad con represivo práctico y los punitivos del régimen ditatorial.

De esta forma, dentro de un breve examen histórico de las influencias nacionales e internacionales que habían contribuido para el brote de este campo en el Brasil, la primera señal histórica a ser elencado es el declaración universal de los derechos humanos, de 1948, creados para la organización de Naciones Unidas (ONU). Este documento internacional vuelve a tomar los ideales del frente de la revolución francesa a la escena delineada para las atrocidades de la Segunda Guerra Mundial.

Sin embargo, las primeras indicaciones de la doctrina de la protección integral en un texto internacional se hacen uso en el declaración de Ginebra de 1924, aprobada para Liga de las naciones (el preceder del ONU), que reconoció las derechas del niño, sólo no está reconocido como señal de fundación de esta doctrina para distinguir el tratamiento de huérfanos y abandonarlo. (CUSTÓDIO, 2006, P. 125-126)



En 1946 tenía la gran cantidad de niños abandonados que el fondo de emergencia internacional unido del niño de las naciones aparece - Unicef - como la organización internacional primero dirigida a los cuidados con infancia. Su creación fue aprobada por Resolution 57 de la reunión general de Naciones Unidas, con el fulcro en artes. 55 y 56 de la letra de Naciones Unidas. (SOUZA, 2001, P. 97)

Otra señal internacional importante es el declaración de las derechas del niño de 1959, de que que estableció principios en fecha la prioridad absoluta y el estado de los ciudadanos de las derechas, trayendo la doctrina de la protección integral de Naciones Unidas para la infancia, que se convertirá en más adelante lecho del obligator del análisis en este campo.

Después de esta serie de manifestaciones internacionales cuánto a las derechas del niño, en 1989 se aprueba en el ONU la convención internacional sobre las derechas de constituir del niño internacional un instrumento jurídico para la defensa y la protección de las derechas del niño, puesto que después ser ratificado por los países que jurisdiccionalmente comienza a ser demandable. Actualmente, casi todos los países habían ratificado a convención citada, con la excepción de los Estados Unidos y del Somália. (RODRIGUES, 2006, P. 1)

En el Brasil, la constitución de la república federativa del Brasil, promulgada en 05 de octubre de 1988, representó la señal nacional del cambio de la visión de las derechas en lo referente a infancia. Consistía en el contexto del redemocratizaçã y burbujear de los nuevos movimientos sociales que si está alcanzado la ruptura con el viejo paradigma del menorista, caracterizado ya como estigmatizante y justificativo.

Como afirma NUNES

Se inserta la movilización social la que relaciona , en una especie del "alcohol del tiempo", eso él pairava encendido redemocratizaçã, política que se abre, y reordenamiento normativo básico (constitución), donde un nuevo buscado *contrato social*, y en el "conflicto" del contenido de esto *contrato*, ONG y los movimientos de la defensa de niños y de adolescentes, "sensetized " sectores gubernamentales, más adelante con la ayuda de la opinión pública, popular y el político, había incorporado la necesidad para modificar el afecto del paradigma a la infancia, ajustándolo él los principios,



que ya mínimo fueron establecidos adentro *Convención sobre las derechos del niño*, de la protección integral. (2002, P. 30)

Las reglas de los concernientes a las derechos del niño y del adolescente habían sido incorporadas en el texto de la letra grande de 1988 y detallada en el estatuto del niño y del adolescente, n° 8 de la ley.069 de 13 de julio de 1990. Este reordenamiento legal-institucional era resultado de una acción coordinada del Suprapartidaria delantero parlamentario para las derechos del niño y el adolescente y la sociedad civil organizada, que constituyeron los foros de la defensa del niño y del adolescente. Experiencias que habían demostrado el funcionamiento social contratado fuerte para la incorporación de las nuevas derechos elogiadas e la influencia internacional del documento en el sistema legislativo nativo.

El funcionamiento de la sociedad civil era básico para el fortalecimiento de los foros y su red movilizadora promovió manifestaciones diversas de las organizaciones no-gubernamentales, tales como el movimiento nacional de muchachos y de muchachas de Rua (MNMMR), del pastoral del menor de edad, de la Unicef y de la asociación de la barra del Brasil (OAB). (MARCÍLIO, 20\_\_, P. 6)

El estatuto del niño y del adolescente cuando el reconocimiento y disciplinar de los derechos fundamentales del niño y del adolescente revocaron el código de menores de edad de e 1979, también, implantó el sistema de garantías de las derechos, con el objetivo de operacionalizar el efetivação de las estas derechos.

Por lo tanto, uno resuelve una nueva plataforma del reconocimiento y de las derechos, no más como fruta del estado mero de la concesión, pero el resultado del proceso de la conquista histórica decurrent de las movilizaciones sociales promovidas.

Mejore para detallar la configuración del sistema de garantías, el contextualizaçõ del panorama llega a ser necesario en cuál sucedió la aprobación del estatuto, por lo tanto logró el transición de la doctrina de la situación irregular, revocada para el estatuto relacionado, y traída la doctrina de la protección integral. La eficacia del sistema de garantías de las derechos es atrelada a estas condiciones, presentando límites decurrent del proceso histórico del transición.

Según lo ya afirmado la derecha del niño y del derivado adolescente del desarrollo de la teoría de los derechos humanos es un nuevo rama legal. De esta forma, previamente la constitución



federal y al estatuto del niño y del adolescente no existió el reconocimiento esencial de los derechos humanos de niños y de adolescentes, por lo tanto vigorizó la derecha del menor de edad, representada para la validez del código de menores de edad.

El código de los menores de edad de 1927, n° 17934-A del decreto, significó la compilación de toda la legislación, decretos y leyes que giró a niños, que habían sido creados desde el inicio de la república en el Brasil en 1889. El código de menores de edad de 1979, ley 6.697/79, fue reflejado de la inspiración del hombre-autoritario militar, del represor y del régimen justificativo, que guardaron los principios de su precursor aunque para ser creados bajo validez de la declaración de los derechos del niño en 1959. (CUSTÓDIO, 2006)

Para ilustrar el contenido de estas fuentes normativas abajo se transcriben respectivamente, los artículos que señalan a público que se alcanzará por sus disposiciones:

Arte. 1º. La autoridad competente someterá al menor de edad, de un u otro sexo que abandona, o al delincuente, que tendrá menos de 18 años de la edad, a las medidas de ayuda y de protección contenidas en este código.

Arte. 1º. Este código hace uso en ayuda, la protección y la supervisión de los menores de edad:

I - hasta los dieciocho años de la edad que si hallazgo en la situación irregular;

II - entre dieciocho y veinte y un años, en los casos expresos en ley.

§ solamente: Las medidas del carácter preventivo todas aplican menos él de dieciocho años, independiente de la situación.

Los dos códigos de menores de edad citados arriba traducen los ideales del control social de la infancia separado por la derecha del menor de edad. Característico su uso restricto solamente los niños en la situación irregular significó el pacification de la población abajo de 18 años que no se ajustaron a las estructuras sociales del tiempo. Es decir, aplicándolo abandonados, exhibido, transviados, delincuente, infractors, holgazanes, libertines. (CUSTÓDIO, 2006, P. 75) Así, los niños y los estigmatizadas pobres, cuando no trabajaron precociously, eran blanco del sistema del



represor del estado. Así la base teórica que apoyó y basó estos prácticos fue llamada de la doctrina de la situación irregular.

Teniendo para las fundaciones la exclusión y el control social de la pobreza. De la manera que a los niños de los alternativas violentos del tiempo seguía habiendo solamente, por ejemplo la exploración del trabajo precocious apoyado por el discurso autoritario que lo consideraba como mitad de la prevención al delinquency. De cualquier forma, hicieron responsables con la imposición del trabajo o fueron institucionalizados los niños a partir de los siete años, práctico definida por las ideas de la caridad y el filantropia que ocultaron otras formas de exploración. El fortalecimiento de la cultura del trabajo como mitad de la regeneración y también del perpetuation de los inequalities sociales y de la discriminación con la exploración lucrativa era latente.

Como afirma la FLOTA (2005, P. 1-2)

En el período de la validez de la doctrina de la situación irregular, los leyes y a las instituciones dirigen predominante la lógica de la integración del sistémica, es decir, el estado prevalece como estando parado para demandar y administrativo que racionaliza y controla el proceso de la socialización, especialmente del menos consideraba a niño pobre, y ejerce un control social completo en este segmento, excepto la familia como agente que informa del proceso.

La gran marca de la doctrina del menorista está en la creación de la política del bienestar de Menor (FUNABEM) en 1964 que trae la ideología de la seguridad nacional de la dictadura militar de Castello Branco, creando las fundaciones del estado del bienestar del menor de edad (FEBEMs) para todo el país. En 1979 con la edición como del código de menores de edad la doctrina de la situación irregular alcanza su formato perfecto.

El funcionamiento de las unidades integrant de la política del bienestar del menor de edad causó a las marcas profundas en la sociedad que fortificaba la conciencia represiva en el ambiente social . De forma eso, en el sentido común, el tratamiento excusado actualmente a los niños y los adolescentes es equivalentes los prácticos del FEBEM. Por otra parte, en el universo académico se separa extensamente hacia fuera que después de la promulgación de la constitución federal de 1988



y del estatuto del niño y del adolescente, tan bien como, con la implantación de los derivados públicos nuevos de la política de la doctrina de la protección integral, este modelo asistencialista-represivo está sobrepasado ya absolutamente. Esta contradicción puede divulgar mucho más que un pronto dissonância entre la teoría práctica y. Antes de todo, cuál si puede observar es la resistencia del pensamiento autoritario y de la política de la represión en el ambiente democrático brasileño.

Exactamente después de que casi dos décadas del cambio del sistema legislativo en este campo, inmóvil, se puedan encontrar en algunos estados del federacy, unidades del viejo sistema de Febem, demostrando que los desafíos para la consolidación del sistema de protección son desafiantes. Esta condición tiende para dañar la consolidación de las nuevas reglas de la protección, de la promoción, de la defensa y de la atención de las derechas del niño y del adolescente que contribuyen para la permanencia de los obstáculos para su efetivação.

La doctrina de fundación de la derecha del niño y del adolescente primero trae un nuevo concepto de la infancia, excepto el uso "del poco" término, que tenía su carga histórica del estigmatizadora, y afirma los conceptos básicos del niño y del adolescente en la derecha del brasilen@o.

En una nueva visión el niño y el adolescente han reconocido derechos fundamentales y la condición peculiar de la persona en el desarrollo que requería la atención especial el efetivação de éstos. Restringido no más al estado, por lo tanto el tríptico es responsabilidad instalada compartida entre la sociedad, el estado y la familia. Ademais, su estado se levanta del objeto de la intervención de estado para el ciudadano de las derechas.

Uno de los principios restaurados más importantes levanta al grado de la prioridad absoluta el efetivação de los derechos fundamentales del niño y del adolescente con la puesta en práctica de la política pública. Separa arte. 227 de la gran letra de 1988:

**Arte. 227.** Es tener de la familia, la sociedad y el estado a asegurar al niño y el adolescente, con prioridad absoluta, la derecha a la vida, la salud, la alimentación, la educación, el ocio, a la profesionalización, la cultura, la dignidad, el respecto, la libertad y el convivência familiar y communitarian, más allá de la colocación a excepción de toda la forma de recklessness, de discriminación, de exploración, de violencia, de crueldad y de opresión. (El BRASIL, 2006)



El sistema específico de la protección de los derechos humanos es dirigido por la democratización de la energía de decidir a procesos con la abertura del espacio para el funcionamiento de las organizaciones civiles en curso de efectivización de las derechos. Dirigir el predominio del interés óptimo del niño (art. 27, ° del § 7 del CF/88) y la descentralización de la política pública.

A continuación por el paradigma además vivió con el instauración de la doctrina de la protección integral, del análisis del sistema de la garantía de las derechos del niño y de las tomas adolescentes un complejo que significaba. Por lo tanto no sólo tiene como objetivo el estudio de su estructuración detallado, pero también la evaluación del sistema del concretizador de la norma que determina su eficacia. De este modo, el estudio que primordialmente tiene como objetivo para desenmascarar las potencialidades de los emancipatorias del sistema en el contexto reproductivo y del centralizante los prácticos de control social, herencia de la doctrina de la situación irregular.

El estatuto del niño y del adolescente bosquejó el cuadro del organizacional de este sistema dirigido a la ejecución de una nueva política de la atención con la creación de tres agencias específicas, el consejo de las derechos del niño y del adolescente, el consejo al profesor particular y profundo de la infancia y la adolescencia, y el delegar para poder a existir otros ya.

El consejo acumula de la acción tres niveles. El consejo nacional de las derechos del niño y de Adolescente (CONANDA) articuló con el departamento del niño y del Adolescente (DCA) creados dentro de la secretaria del estado de los derechos humanos. El consejo del estado de la derecha del niño y del adolescente. E los consejos de ciudad de la derecha del niño y del adolescente. Atrados a estos consejo es los profundos de la infancia y de la adolescencia que si destine al financiamiento de la política pública que se aplicará.

El consejo al profesor particular se crea en cada ciudad con el propósito de mirar el excedente para las derechos con poder para el uso de medidas de protección y de la solicitud de los servicios públicos para la atención de los niños y de los adolescentes que habían tenido derechos violadas.

Los foros de la derecha del niño y del adolescente (DCA de los foros) representan espacios integrante de la pelea para de la sociedad civil que señala problemas y soluciones para llegar a ser más eficientes el sistema.



La red de interconexiones del sistema completo si con las agencias de la seguridad (judicatura, política civil del camino y otras) y de la justicia compuesta para el poste y la oficina del querellante público de la infancia y de la juventud, que se pueden crear en el distrito de los judiciales donde está expresiva la demanda; Defensoría pública y el núcleo especializado de la infancia y de la juventud del Defensoría; Servicio público del procesamiento y el centro de la ayuda operacional de la infancia y de la juventud, obrando recíprocamente con sus nuevas funciones de la defensa del individuo homogéneo, difuso y colectivo de las derechos del niño y del adolescente; las comisarías de policías también se especializaron y los centros de la defensa de las derechos del niño y de Adolescente (CEDECA).

Para el empalme y el funcionamiento ordenado de estas agencias que compongan el sistema de la garantía de las derechos, creada para el materialization de los principios de la prioridad absoluta y de la protección integral de las derechos del niño y del adolescente, el estatuto define tres líneas estratégicas: de la promoción, de la garantía y del control.

La promoción entiende la producción de un humano de la cultura de la emancipación que si lleva a través para el uso de la política de la atención prevista en arte. 86 los 90 del estatuto para el efectivación de los derechos fundamentales del niño integrant y del adolescente mientras que del alcance de los derechos humanos. Así preve medido de la protección aplicó a esas víctimas de la exploración y de la violencia o de la cualquier derecha amenazada y violada y también destina socio-educativo medida para los casos del acto del infracional. Ademais, la línea del promocional del sistema de garantías también incluye la ejecución de los programas dirigidos a las familias, a la comunidad y a los operadores del sistema de garantías de las derechos.

En una segundo línea la garantía menciona exclusivamente al acceso a la justicia de los niños y de los adolescentes. Es decir, las maneras disponibles de exigir las derechos de los positivados y también de hacer responsable los que habían infringido las normas, teniendo sí mismo como mitad del uso de los espacios públicos del institucional y mecanismos legales de la protección. De modo que la medida de tal abrangência sea posible, preve el funcionamiento en la red de agencias diversas, con énfasis especial al consejo al profesor particular, el Defensoría pública, a las agencias de la seguridad, más allá de los postes de cuando infancia y juventud existentes.

El control, como por último alinean, el uso de las marcas en los espacios del público y los mecanismos del monitoramento revelados en dos frentes: difunda el control social ejercido por la



sociedad civil en los foros y los comités; e el control del institucional representado por el consejo de las derechas del niño y del adolescente estableció el nivel , el estado y el municipal nacionales, con la responsabilidad a la diagnosis, de planear, de deliberar y de evaluar la política pública para la infancia.

La puesta en práctica del sistema de las garantías previstas por el estatuto del niño y del adolescente está ocurriendo desde su aprobación en 1990. Garantizando la eficacia de este dispositivo operacional en el centro 2006, con 16 años de la validez del estatuto relacionado, los grandes desafíos se pueden considerar, al menos no si puede no hacer caso de los grandes avances conquistados.

Como acuerdo de CRISTO y de RANGEL (P. 3), la pedido del protetividade integral destinada al infanto-adolescente público es:

(...) reciente conquista, eso, en el Brasil, aunque integralmente está absorbido para ley, hace frente a las dificultades severas del materialization, en la virtud de cuestiones innumerables del más variado ordena, entre las cuales la dificultad de la comprensión de la profundidad verdadera y del significado legal de la ruptura estructural, filosófica y legal producida por los nuevos paradigmas, principios y valores, en los conceptos hasta entonces eficaces.

Los datos que serán presentados para seguir demuestran al proceso de la adaptación y de la instalación del sistema de la garantía de las derechas, cruciales para el éxito de los principios de la doctrina de la protección integral. Como instituto latino americano de Naciones Unidas para la prevención del Delict y el tratamiento de Delinquente (ILANUD) en sociedad con Risolidária:

El Brasil tiene 5.590 ciudades. De estos solamente 4.319 poseen el consejo de leyes municipales en el funcionamiento. De esta manera los estados de Roraima son distinguidos, Espirito Santo, Sergipe y Santa Catarina como los únicos donde tiene consejo en todas las ciudades.

Pero 3.819 de las ciudades brasileñas poseen consejo al profesor particular, siendo que algunos habían sido creados oficialmente pero no funcionan o funcionan en condiciones precarias.



Comparándose dado del IBGE 1991 y de CONANDA 2004, se verifica que existieron 1991 54.83% mientras que en 2004 tiene un crecimiento significativo 68.31% que alcanzan.

Los postes de la infancia y de la juventud y también el Promotorias son regalos en los 27 estados del país. Sin embargo, todavía concentran a los postes en los capitales y las grandes ciudades, así los casos en el distrito de los judiciales del interior son recibidos por los únicos postes.

Sorprendiendo, delante de la bandera de la doctrina de la protección, del Alagoas y de la Bahía integrales todavía utilice "el poco" término en la nomenclatura del poste, no haciendo caso de todo el pasado de la discriminación y del rotulação esa el uso de este vocábulo representado.

En cada estado existe un centro de la ayuda operacional de la infancia y la juventud destinada para asistirle el servicio público del procesamiento en la integración y mí intercambia entre los promotores y los abogados, no obstante el CONANDA alerta que las funciones de estos centros son desvirtuadas. Por lo tanto en algunos servicios a la comunidad está esta agencia rápida mientras que en otras ejerce solamente funciones administrativas.

El defensoria público, la agencia pública que tiene el papel a defender, garantizar al universo de la población, principalmente que unprovided uno del recurso, el acceso a la justicia presenta un panorama trágico. En la mayoría de los estados públicos tiene Defensorias, excepto el estado de Santa Catarina que adoptó el modelo precario del defensoria señalado por la corte. En algunos estados, interior existe los núcleos especializados de la infancia y de la juventud del Defensorias, pero presentan condiciones variadas. En algunos casos tiene solamente un defensor especializado, pero en otros tiene la estructura apropiada más y una atención especializada.

Cuánto a la extensión especializada de las comisarías de policías para el país un número del irrisório se entra en , sólo 45, mientras que los centros de la defensa de las derechas del niño y de la cuenta adolescente en 30 filiados centran la asociación nacional de los centros de la defensa de las derechas del niño y de Adolescente (ANCED).

En 2003, el Brasil presentó el informe consolidado (inicial y dos primeras las periódicas) al comité sobre las derechas del niño que decía a los 1991 avances el 2002 del efetivação de la convención sobre las derechas del niño que entró en el vigor internacional y nacional en 1990. De acuerdo con hizo el uso uno en arte. 44 de la convención en eso los miembros de estados del ONU si está tenido comprometido de ahora en adelante para presentar un informe inicial en un período indicado de dos años y a cada cinco años.



Este documento evaluó la adaptación verdadera del nuevo concepto que constituía la derecha del niño y del adolescente, no obstante en su texto se puede evidenciar un discurso protectionistic que no divulga profundamente las dificultades del sistema operacional . El acercamiento dado da la prioridad a la carencia de recursos de profundamente de la infancia y de la juventud que tiene su fuente del captation en las donaciones deducibles del impuesto sobre la renta de compañías privadas. (República federativa del Brasil, 2003, P. 14)

Sin embargo de otro lado enfoca el aumento de los montajes del dinero destinados al concrecion de las derechas del niño y del adolescente, en la política de la atención. El evidenciar para seguir ligarse entra en la suma privada con este fin y el comprometimento del gobierno con las materias sociales. (República federativa del Brasil, 2003, P. 18)

Por otra parte al informe llevó a través para el gobierno, la sociedad civil organizada formuló otro informe en 2004 que evaluaba la misma sustancia. Pero el acercamiento dado demuestra a la preocupación con la funcionalidad del sistema y de sus maneras del control.

Procurando contra él los datos relativos al consejo, en los tres niveles cualitativo, los números reflejan las tareas jugadas. Según informe sobre la situación de las derechas del niño y el adolescente en el Brasil del ANCED en sociedad con el foro del Derecho-handers del niño y el adolescente llevado a través en 2004, el monitoramento de las funciones de control, del registro y del público de entidades y de agencias sociales, en su gran mayoría, se lleva con solamente formal para los consejos de ciudad .

Ademais, carece de la acción del monitoramento de los montajes de los onslaughts del dinero en la política pública destinada a niños y los adolescentes, en a lo que también se refiere a los programas socio-educativos y de especial, protección incluida su evaluación y acompañamiento.

Sin embargo los mismos standes del informe hacia fuera la participación de la opinión pública de la manera satisfactoria que presenta un buen nivel de la eficacia. Sin embargo, en la vista del panorama que presenta es posible si afirmar ese gran paquete de la eficacia del sistema de garantías resultantes si la necesidad el exigir popular de la presión. Teniendo sí mismo en la vista que puesto que la inserción de estos ideales en la ley orgánica la sociedad civil ha desempeñado un papel imprescindible de la consolidación y de la responsabilidad de las derechas.

La conclusión ganada para el informe relacionado en 2004 inmóviles se aplica



Este subsistema del monitoreo y del control tendría un campo más frecuente del funcionamiento de asegurar la eficacia, eficacia y la eficacia de los espacios del público y los mecanismos del sistema citado de la protección, pero, en la verdad, de los estos 13 años pasados, su nivel de la puesta en práctica ha seguido siendo insatisfactoria, datos e información según levantado y analizado. (ANCED, 2004, P. 23)

Sin embargo, si no pueden los avances desdén que son gradualmente dispensados encamine la puesta en práctica total del sistema de la garantía de las derechas, evidenciada en los análisis de los datos, desde inmóvil este arraigada fuerte en el contemporáneo brasileño de la sociedad los principios de la vieja doctrina del menorista. Más allá más, la ruptura total con esta doctrina exige un proceso largo del matureness social basado en la educación con vistas la doctrina de la protección integral y su significação amplio en el contexto.

### **Final de Considerações**

Después de las peleas hechas en el actual artículo, enfocado en problemático del efetivação y de la consolidación de las garantías traídas para el nuevo sistema operacional, de la manera los resquicios de y los principios prácticos de la vieja doctrina del menorista, se pueden remontar un panorama positivo de tal empresa.

Por lo tanto exactamente delante de grandes dificultades económicas, social, de política y de principalmente cultural, el Brasil está obteniendo gradualmente a instrumentalizar los nuevos métodos de protección y de ayuda al niño y al adolescente. Cuenta para esto con el endoso amplio de la sociedad civil que si se multiplica en algunas organizaciones que ejercen el monitoreo esencial del control para la eficacia del sistema.

La importancia de este papel de la sociedad es tan latente que el legislador apropiado cuando el elaborar la gran ley que conduce el país él hizo uso en arte. 204 la participación de la población en el formularization de la política y del control de las acciones de la ayuda social.

Ademais, exactamente los números indicativos de la instalación de las agencias responsables, según lo demostrado a través del artículo, punto con respecto al acercamiento de la



meta más grande para hacer el sistema de las derechas del niño y del adolescente del materialización y operacional.

En esto se sentía exactamente que era dulces vistos del primer informe sobre el curso del compatibilizaçãõ y del uso de las líneas de la dirección definidas para la convención internacional sobre las derechas del niño corregido en 1989 y el vigor internacional a la licencia de la década de 90. Exactamente así, algo de su necesidad de los datos profundizada estudia para su confirmación más. El superficiality de los datos puede aclarar encima de la opinión de la actual exclusión social brutal en la realidad brasileña decurrent de los precariousnesses en el efetivaçãõ de las derechas de los niños y de los adolescentes.

En extremo, delante de los avances y de los algunos hizo frente a problemas, si reafirma la necesidad de la participación de la sociedad civil organizada como mitad del control y de la presión que la opinión del estado dirija (condiciona) el popular. De la manera que la progresión del uso del sistema de garantías si sigue habiendo las subsistencias, y cuando están terminadas el instauration de sus miembros de las agencias, uno en un papel del tasador y del questionadora señalando nuevas mejoras. Por lo tanto cada vez que más es necesario sembrar a los ojos de la comunidad, al gran contingente humano que compone la nación brasileña, la importancia de la lucha social y los derechos humanos en sus cortinas diversas. Como forma para funcionar con la ciudadanía del participativa el concretion de las derechas.

## Referencias

ANCED; DCA DEL FORO. **Divulgue sobre la situación de las derechas del niño y del adolescente en el Brasil.** El Brasil, 2004.

BRASIL, república federativa de. **Convención sobre las derechas del niño: Informe consolidado (inicial y dos primeros unas periódicos) al comité sobre las derechas del niño.** El Brasil, 2003

BRASIL, república federativa de. **CLT e Constitución federal.** 33 ed. inversor de corriente.e. actual. São Paulo: El granizo, 2006.

CUSTÓDIO, Andres Viana. **La exploración del trabajo infantil doméstico en el contemporáneo del Brasil: límites y perspectivas para su extirpación.** 2006. 282 F. Tesis. (Doutorado en la



derecha), curso de la Después-Graduación en la derecha, programa de Doutorado, universidad federal de Santa Catarina, Florianópolis, 2006.

DEL PRIORE, Maria. **Historia de los niños en el Brasil**: Organizado para Maria Del Priore. São Paulo: Ed. Contexto, 2000, 444 P.

FREITAS, Marcos Cezar. **Historia social de la infancia en el Brasil**. São Paulo: Ed. Cortez, 1999. 312 P.

FLOTA, Maria Guiomar de la cuña. La ciudadanía de la infancia y de las nuevas responsabilidades del estado y la sociedad civil en la puesta en práctica de las derechas del niño. **Compartimiento de Memex: información, cultura y tecnología**. Belo Horizonte, marzo/abril de 2005, año 4, n° 10, disponible adentro [HTTP://www.eci.ufmg.br/memex/navegarano4n10](http://www.eci.ufmg.br/memex/navegarano4n10). acceso del pdf: 07/10/06

MARCÍLIO, Maria Luiza. **La construcción lenta de las derechas del niño brasileño - siglo XX**. Biblioteca virtual de los derechos humanos de la universidad de la Comisión de São Paulo de derechos humanos. 20\_\_ disponible en:

[HTTP://www2.ellosibam.org.br/municipiodh/biblioteca%2FArtigos/crianca](http://www2.ellosibam.org.br/municipiodh/biblioteca%2FArtigos/crianca). acceso del pdf 29/09/2006: 29/09/06

NUNES, Eduardo Silveira Netto. Notas legales con respecto a las derechas del niño y del adolescente en el Brasil. Adaptación de: Evolución legal de las derechas del niño y del adolescente. En **La posibilidad de las medidas socio-educativas de ser entendido de la nueva derecha del niño y del adolescente**. 2002. 41 F. Monografía (graduación en ciencias legales y sociales) - universidad de Passo Fundo, Passo Fundo /RS. Disponible en el [HTTP://www.P.M.rn.gobiernobr/caops/caopij/artigos/artigo\\_eduardo\\_silveira.pdf](http://www.P.M.rn.gobiernobr/caops/caopij/artigos/artigo_eduardo_silveira.pdf) Acceso: 07/10/06.

EL BRASIL. Presidencia de la secretaría especial de la república de las derechas de Humanos/CONANDA. **Estatuto del niño y del adolescente, convención sobre las derechas del niño, ley de la creación del Conanda, regulación interna del Conanda**. El Brasil, 2004.

RANGEL, Calmon Patrician; CRISTO, Keley Kristiane vacante. **Las derechas del niño y del adolescente, la ley de aprender y el tercer sector**. Disponible adentro [HTTP://www.prt17.mpt.gobiernobr/n\\_aprendiz.HTML](http://www.prt17.mpt.gobiernobr/n_aprendiz.HTML) Acceso: 29/10/06.

RODRIGUES, Maria de Lourdes Alves. **Curso de la formación de los miembros de consejo en derechos humanos**. Abril/ El julio de 2006, módulo 3, tema 2, lecciones 1 los 5.



Sociedad Argentina de Sociología Jurídica



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DEL LITORAL  
Facultad de Ciencias Jurídicas  
y Sociales

8<sup>vo</sup> Congreso Nacional  
de **Sociología Jurídica**  
*"derecho, democracia y sociedad"*

---

SOUZA, agosto Sergio Guedes Pereira de. **Los derechos humanos del niño y de las derechas.**  
Porto Alegre: Manufacter Sergio que publica a Antonio, 2001, 223 P.